Con estado / cta de diciembre
Registrar depósito en enero/22
0043

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		019 012 2021	5075	5075

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	2717

Clase de Registro: REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto: OTROS GASTOS

RPA RTO DEV

Banco:

Cuenta Monetaria: 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante: GASTOS

Numero Operación: 0

Beneficiario: 1760001200001 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	007	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	318.02

TOTAL PRESUPUESTARIO	318.02
IVA	0.00
SUB - TOTAL	318.02
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	318.02

SON: TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON 02/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:280-9999-0 No de fondo: 109 No Entrada: 339

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/12/2021	Elva A. Chicaiza R Funcionario Responsable	Director Financiero

43/43

642

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		019	012	2021	5075	5075	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	2717

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV			
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0						
Beneficiario:	1760001200001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL							

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/12/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

041

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	101091049
No. CUR	101091049
No. Original	101091049

FECHA DE ELABORACIÓN		
19	12	2021

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RESUMEN DE SUBSIDIOS	2809999000000010900040 7	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 19	12	2021	Tipo CUR: FRF — Liquidación - Entidad: 280 Unidad Ejecutora: 9999 No. Fondo: 109 No. Entrada: 407 No. secuencia: 53
					Fuente Especifica:
Beneficiario:	1760001200001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	50	0	28099990000	0604141770	0	Por Recuperación de Fondos	1.98	0.00
2	112	15	1	28099990000	0604141770	109	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	0.00	1.98
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1.98	1.98

SON: UN DOLARES CON 98/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Liquidación - Entidad: 280 Unidad Ejecutora: 9999 No. Fondo: 109 No. Entrada: 407 No. secuencia: 53

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	EACHICAIZAR
FECHA:	19/12/2021

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	WO4AVA77I7PRFML
USUARIO:	EACHICAIZAR
FECHA:	19/12/2021

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Elva A. Eachicaiza R.
FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE DE LIQUIDACION DEL FONDO

Entidad: 280 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CE

Ejercicio: 2021

No. Fondo Global: 109

No. de Entrada: 339

Monto: 1.98

Rendiciones Totales: 318.02

Reposiciones Totales: 0.00

LIQUIDACION

Saldo a Liquidar Fondo: 1.98

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: Formulario de Rendición Final - RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH, COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE TULCAN-IBARRA-MACAS-PUYO-TENA LOS DIAS

No. Documento Aprobación: 0 **Fecha Aprobación:** 19/12/2021

No. Cur Contable: 101091049

Clase de Fondo	Fuente	RUC	Saldo a Liquidar	No. CUR Contable
FAF	001	1760001200001	1.98	101091049

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

1. DATOS GENERALES

No. CÉDULA:	**0604141770**			**CARGO:**	SP7
SERVIDOR:	RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH			**NIVEL:**	
LUGAR COMISIÓN:	TULCÁN-IBARRA-HUAQUILLAS				
FECHA DE SALIDA:	06/12/2021	**HORA:**	23H45	**C. PRESUPUESTARIA:**	667
FECHA DE RETORNO:	11/12/2021	**HORA:**	18H00	**TIPO DE GASTO:**	CORRIENTE

2. CÁLCULO DE VIATICOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	No. DÍAS	TOTAL VIÁTICO
Viático	80,00	4	320,00
TOTAL			**320,00**

3. DETALLE DE GASTOS PARA REEMBOLSO

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	530803	0,00
2	PEAJES	570102	0,00
3	MANTENIMIENTO VEHICULAR	530405	0,00
4	REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813	0,00
5	PARQUEADERO	530502	0,00
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	530303	0,00
TOTAL REEMBOLSO			**0,00**

4. DETALLE DE GASTOS JUSTIFICADOS

No.	CONCEPTO	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO (USD)
1	HOSPEDAJE	530303	158,00
2	ALIMENTACION	530303	64,02
3	MOVILIZACION	530301	0,00
TOTAL GASTOS			**222,02**

R 4

5. LIQUIDACION

a) Total cálculo de viáticos				
Total de viáticos				320,00
(-) Anticipo entregado:	*CUR No.*	***100795403***	320,00	320,00
Valor a Justificar	*70%*		224,00	222,02
Valor sin Justificar	*30%*		96,00	96,00
Valor que justifica el funcionario				**318,02**
Saldo a favor de MIES				**0,00**
b) Total por reembolso de gastos				**0,00**
c) Total por liquidacion de compras				**0,00**
d) Total a favor del MIES				**-1,98**

REG 5075

5. OBSERVACIONES

1	Fondo Nro. 109

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan conforme al respectivo control de cada proceso en aplicación a la normativa de Control Interno

Elaborado por:	*Contabilizado Por:*	*Pagado por:*
Vanessa Terán		*Cruz Acero*
CONTROL PREVIO	***CONTABILIDAD***	***TESORERÍA***

Quito, 17 de diciembre de 2021

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME
MIES-CGAF-DA-2021-3833-M/MIES-CGAF-DA-2021-3836-M / MIES-CGAF-DA-2021-3900-M/ MIES-CGAF-DA-2021-3833-M-A	15-12-2021

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH	SP7
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**
TULCAN – IBARRA - HUAQUILLAS	DIRECCIÓN FINANCIERA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
FERNANDA RAMOS, DIEGO BETANCOURD, PABLO RAMIREZ, KATHERINE TANDALIA.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES

06/12/2021
23H45: Salida de la ciudad de Quito a la ciudad de Tulcán

07/12/2021
04H30: Llegada a la ciudad de Tulcán, ingreso al hotel.
07H30 A 12H00: Visita a las oficinas del distrito de Tulcán, revisión de las cuentas contables de bienes muebles, donaciones e inventarios. Por disposición de la Sra. Coordinadora se tenía que estar en las bodegas a las 08:00 de la mañana por lo que se viajó el día 06 de diciembre.
Verificación de la bodega del distrito en la cual se encontró bienes donados y bienes muebles y suministros en mal estado.
12H30 A 13H30: Almuerzo
13H30 A 16H00: Salida de la ciudad de Tulcán a la ciudad de Ibarra.
16H00 A 18H30: Visita a las oficinas de la Coordinación Zonal 3 Ibarra, revisión de las cuentas contables de bienes muebles, donaciones e inventarios.
Verificación de la bodega de la Coordinación Zonal.
17H00: Salida de las bodegas de la Coordinación Zonal hacia el hotel

08/12/2021
07H00 A 07H50: Desayuno
08H00 A 09h00: Firma de Acta de reunión en la Coordinación Zonal.
09H00 A 18H00: Salida de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Machala, ya que mediante Memorando MIES-CGAF-DA-2021-3900-M, se me delega como parte de la comisión de recepción de la donación por parte de la SENAE de Huaquillas de la Resoluciones Nro. SENAE-DDH-2021-0829-RE.
18H00 A 19H00: Merienda
19H00 A 01H00: Llegada a la ciudad de Machala.

09/12/2021
01H00: Ingreso al Hotel.
07H00 A 08H00: Desayuno
08H00 A 09H00: Visita al Distrito de Machala para Coordinar el vehículo para la donación.
09H00 A 10H00: Salida de Machala hacia la SENAE de Huaquillas.
10H30 A 17H00: Recepción donación Resoluciones Nro. SENAE-DDH-2021-0829-RE (conteo y carga de bultos

que contenían ropa que es parte de la donación)
17H30 A 18H30: Salida hacia el hotel

10/10/2021
07H15 A 07H50: Desayuno
08H00 A 09H00: Salida del Hotel hacia las bodegas de la SENAE de Huaquillas para coordinar el envío de las donaciones de la Nro. SENAE-DDH-2021-0829-RE (conteo y carga de bultos que contenían ropa y otros objetos que forman parte de la donación) hacia la ciudad de Cuenca y Quito, embarque de las donaciones en camiones para ser trasladado hacia la ciudad de Cuenca.
13H00 A 14H00: Almuerzo
14H00 A 16H00: Se continúa con embarque de las donaciones en camiones para ser trasladado hacia la ciudad de Cuenca.
16H00 A 17H00: Salida de las bodegas de la SENAE hacia el hotel.

11/12/2021
06H00: Salida de la ciudad de Machala
18H00: Llegada a Quito

PRODUCTOS:
Se realizó la revisión de las cuentas contables de bienes y donaciones, así también la recepción de las Resoluciones Nro. SENAE-DDH-2021-0829-RE.

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
07/12/2021	002-001-837	HOSPEDAJE	25.00
07/12/2021	002-001-35708	ALIMENTACIÓN	10.30
07/12/2021	002-001-15118	ALIMENTACIÓN	5.25
08/12/2021	001-001-5196	HOSPEDAJE	25.00
08/12/2021	036-020-83197	ALIMENTACIÓN	15.49
09/12/2021	001-001-14865	ALIMENTACIÓN	19.50
10/12/2021	004-001-7560	ALIMENTACIÓN	6.50
10/12/2021	002-001-43016	ALIMENTACIÓN	6.98
10/12/2021	1302	HOSPEDAJE	108.00
		SUMAN:	**USD$ 222.02**

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	06/12/2021	11/12/2021
HORA hh:mm	23H45	18H00

NOTA
Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO – TULCAN	06/12/2021	23h45	07/12/2021	04h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TULCAN - IBARRA	07/12/2021	13H30	07/12/2021	16h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	IBARRA – MACHALA	08/12/2021	09H00	09/12/2021	01h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MACHALA - HUAQUILLAS	09/12/2021	09H00	09/12/2021	10h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	HUAQUILLAS -	09/12/2021	17H30	09/12/2021	18h30

		MACHALA				
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MACHALA - HUAQUILLAS	10/12/2021	08H00	10/12/2021	09h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	HUAQUILLAS - MACHALA	10/12/2021	16H00	10/12/2021	17h00
TERRESTRE	PRIVADO	MACHALA - QUITO	11/12/2021	06H00	11/12/2021	18h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
NOMBRE: FERNANDA RAMOS REINO CARGO: SP7 CONTADOR GENERAL	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ING. LUIS RUALES M. DIRECTOR FINANCIERO	LCDA. MERCEDES VARGAS MUÑOZ COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2021-3900-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo
Coordinador Zonal 7

ASUNTO: DELEGACION RECEPCIÓN DE DONACIONES

De mi consideración:

A efectos de proceder con la entrega recepción de los bienes donados a esta Cartera de Estado, de acuerdo a la resolución SENAE-DDH-2021-0829-RE, los bienes a recibir se adjuntan como anexo al presente memorando.

Conforme lo ordena el artículo 5, del Reglamento del Procedimiento para el Ingreso, aceptación y Entrega de Donaciones, Adjudicaciones Gratuitas y Otras Clases de Ayudas a Título Gratuito en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se autoriza realizar la inspección y entrega recepción de los precitados bienes donados, el día jueves 09 de diciembre.

La entrega recepción concluirá con la suscripción de las correspondientes actas e ingreso de los bienes en la bodega del este Ministerio; para cuyo efecto, se conforma la respectiva comisión de la siguiente manera:

CONFORMACION DE LA DELEGACION	NOMBRES
Delegado por parte de la Dirección Administrativa:	Diego Betancourt y Pablo Ramírez.
El/la Guardalmacén o quien haga sus veces:	Katherine Tandalia
El/la Contador/a o servidor que tiene a su cargo las funciones - actividades de Contador/a:	Fernanda Ramos

Por lo expuesto solicito se brinde el apoyo necesario para que se proceda con la recepción sin mayor inconveniente así también se coordine de ser factible las unidades disponibles para el traslado de los bultos de la SENAE al Distrito de Machala.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Katherine Dayana Tandalia Alquinga
Analista de Compras Publicas 2

Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA CUESTA GUERRERO

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

0134

Memorando Nro.MIES-CGAF-DA-2021-3833-M-A

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Autorizado
Proceder conforme
normativa
vigente

PARA: Sra. Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

ASUNTO: ALCANCE MEMORANDO SOLICITUD MIES-CGAF-DA-2021-3833-M

De mi consideración:

Como alcance a Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2021-3833-M de fecha 03 de diciembre de 2021, por necesidad institucional se solicita que la comisión se traslade el día 6 de diciembre de 2021 a partir de las 23H30 de la noche a la ciudad de Tulcán, debido a que se deberá comenzar con la revisión de las bodegas de donaciones del distrito a las 07H30 de la mañana.

Al respecto solicito a Usted Señora Coordinadora Administrativa Financiera, autorizar a quien corresponda la salida de la comisión descrita:

- Diego Betancourt
- Pablo Ramírez
- Fernanda Ramos
- Rene Calle

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero

Directora Administrativa

Grand Hotel comfort

R.U.C.: 0400573762001 033

FACTURA

No. 002-001-000000837

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0712202101040057376200120020010000008371234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0712202101040057376200120020010000008371234567818

PUETATE MONTENEGRO GLADYS CECILIA

GRAND HOTEL COMFORT

Dirección Matriz: COLON Y CHIMBORAZO

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: RAMOS FERNANDA

Identificación: 0604141770

Fecha Emisión: 07/12/2021

Guía Remisión:

Dirección QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1	HOSPEDAJE INDIVIDUAL				22,32	0.00	0.00	0	22.32

Información Adicional

Dirección QUITO

Email fernanda.2784@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	22,32
SUBTOTAL IVA 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22,32
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	2,68
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	25,00

Forma de Pago	Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	25.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	**0.00**
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	**0.00**

KAMSV RESTAURANTE

MARIA ROSA ELENA SUAREZ MAYANQUER
Contribuyente Régimen Simplificado
Olmedo 7-29 y Flores
Cel.: 0990431599
Ibarra - Ecuador
Servicio a Domicilio

RUC.: 0400461190001
NOTA DE VENTA
AUT. SRI: 1128722403

S 002-001 Nº 0035708

Cliente: Fernanda Ramos
Telf.:
Fecha: 07-12 del 2021 RUC/CI.: 0604141770
Dir.:
POR LO SIGUIENTE:

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	P. VENTA
1	Alimentacion	10.30	10.30

Documento Categorizado: Si
Monto autorizado por transacción: Actividades de hoteles y restaurantes hasta $1700,0

TOTAL $ 10.30

FORMA DE PAGO	
Efectivo	
Dinero Electrónico	
Tarjeta de Crédito / Débito	
Otros	

Entregué Conforme
Recibí Conforme

KAMSV RESTAURANTE

PROAÑO CADENA MARIO PATRICIO / GRÁFICAS PROAÑO 0989509285 LLAMENOS RUC.: 1002333225001
AUT.: 5632 DEL 34801 AL 36000 FECHA DE IMP. 6 DE SEPT. 2021 CADUCA 6 DE SEPT. 2022 ORIGINAL: ADQUIRIENTE, COPIA: EMISOR

«LA TRADICIÓN DEL SABOR»

Comidas Típicas

Rosero Guerrero Stalin Samuel

Dirección: Bolívar y Roberto Sierra
Telf.: 2987490 / Dom.: 2961222
Tulcán - Ecuador

SERIE 002-001-00 **FACTURA**
0015118

Calificación Artesanal:
Junta Nacional del Artesano N°. 094095

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	07	12	2021

RUC: 0400863437001 | Aut. SRI: 1128781512

Nombre: Fernanda Ramos

Dirección: Quito CC/RUC: 0604141770

PRODUCTOS	CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
Chancho Hornado				5.25
Fritada				
Mote con Chicharrón				
Yahuarlocro				
Caldo de Gallina				
Morcillas				
Mote				
Limonada				
Chicha				
Jugos				
Consumo alimentos				
Colada Morada				

FORMAS DE PAGO	
Efectivo	✓
Dinero electrónico	
Tarjetas débito/crédito	
Otros	

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR

Subtotal $	5.25
IVA 0% $	—
IVA 12% $	—
TOTAL $	5.25

Firma del Comprador

Firma del Vendedor

Abono $ _____ Saldo $_____

GRÁFICAS "ABC" /Guerrón Morillo Alfonso Efraín / RUC: 0400058525001 / Autorización 1626
Fecha/Autorización: 17/SEPTIEMBRE/2021 - Del 014901 al 015900 - CADUCA: 17/SEPTIEMBRE/2022

030

HOTEL NUEVA ESTANCIA

Dir.: García Moreno 7-58 y Sánchez y Cifuentes. Telf.: 06 2 951 444
06 2 605 556 Ibarra - Ecuador
E-mail: hotelnuevaestancia@gmail.com
Muñoz Loza Mirian Consuelo
"CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"

RUC: 1001342581001 AUT. SRI Nº. 1127516748

FACTURA

SERIE 001-001

Nº 0005196

Fecha: Ibarra 03 Diciembre 2021

Cliente: Fernanda Ramos

Dirección: Quito

RUC.: 0604141770 Telf.: 2974345

Cant.	DETALLE	V. Unit.	Valor Total
1	Hospedaje	22.32	22.32

Córdova Fernández Nely Gardena.- Imprenta "PERFECT PRINT" Oviedo 10-99 Telf.: 2 959 500
RUC: 1001487915001 Aut. 1146 F. Imp. 10-12-2020 Vence 10-12-2021 Del 5101 – 5600 (100x2)

Forma de Pago: Efectivo: ..... Dinero Electrónico: .....

Tarjeta de Crédito / Debito: ..... Otros: 25.00

SUBTOTAL	22.32
TARIFA 0 %	-
10 % Propina -Tip	-
IVA 12 %	2.68
TOTAL $	25.00

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

Original: Adquiriente Copia: Emisor Documento Categorizado: NO

LaTABLiTAgroup

RUC:	1791952359001
Tipo Comprobante:	FACTURA
Número:	036-020-000083197
Ambiente:	PRODUCCION
Emisión:	NORMAL

Clave Acceso / Número Autorización

0812202101179195235900120360200000831972018158613

Razón Social:	LA TABLITA GROUP CIA.LTDA
Nombre Comercial:	LA TABLITA DEL TARTARO
Dirección Matriz:	MANUEL AMBROSI LOTE 10, TRAS LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE
Dirección Sucursal:	ANTONIO JOSE DE SUCRE S/N C.C. PASEO SHOPPING
Contribuyente Esp. Nro:	677
Obligado a LLevar Contabilidad:	SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	FERNANDA RAMOS
Fecha Emisión:	08/12/2021
Identificación:	0604141770
Guía Remisión:	
Dirección Comprador:	GUAJALO

Cod.Principal	Cod.Auxiliar	Cantidad	Descripción	Det. Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
2146435671	2146435671	1.00	PICANIA		12.05	0.00	12.05
103	103	1.00	COCA COLA PET		1.78	0.00	1.78

Información Adicional:

CorreoCliente:	fernanda.2784@hotmail.com
CAJERO:	BGONZALEZ
TRANSACCION:	139541794
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO: 15.49
FECHA CIERRE:	2021/12/08

Forma de Pago:

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO:	15.49

Subtotal:	13.83
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal 12%:	13.83
Total Descuento:	0.00
IVA 12%:	1.66
Total con Impuestos:	15.49
IVA 0%:	0.00
Total con Impuestos:	15.49

Manabi
PICANTERIA & RESTAURANT

CARLOS DANIEL CHASING CHILA
SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS Y BEBIDAS
Direc.: Malecón s/n - Telef.: 072 927637
Cel.: 0999859439 Pto. Bolívar - El Oro
Calificación Artesanal: 008969

R.U.C.: 0704839885001
FACTURA
SERIE 001-001
00014865
Aut. S.R.I.: 1128949591

Sr. (s) Fernanda Ramos
Dirección: Quito
R.U.C. ó C.I. 0604141770
Guía de Remisión:

DIA	MES	AÑO
09	12	2021

Lugar: Pto. Bolivar

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
	Consomé Alimentos	19,50	19,50

FORMA DE PAGO
EFECTIVO | DINERO ELÉCTRONICO
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO | OTROS

Son: _____ dólares.

SUBTOTAL	$	
DESCUENTO	$	
I.V.A. 0%	$	
I.V.A. 12%	$	
TOTAL A COBRAR	$	19,50

Firma Autorizada
Recibí Conforme

• Válida su emisión hasta OCTUBRE 22 DEL 2022

K. ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR — Documento Categorizado: No
4 Block(100x2) del 14701 al 15100 • F. Impresión: Octubre/22/2021 — PAZMIÑO RODRIGUEZ RUBEN ALFONSO • R.U.C.: 0702418294001 • AUT.: 2356
Print Office 072 963 783

RESTAURANT

GUDIS

JOHN OMAR MENDIETA SERRANO

Dirección: Páez s/n e/ 25 de Junio y Rocafuerte
Email: jomendieta@hotmail.com
Telefono: 07 2930689 · 0992950617
Machala - El Oro - Ecuador

R.U.C.0702190323001
AUTORIZACIÓN SRI: 1127961126
FACTURA
SERIE 004-001-000007560
Dia 10 Mes 12 Año 21
CALIFICACION ARTESANAL 077927

Señores: Fernando Ramos
Dirección: QUITO
RUC o CI: 0604141770
Lugar: **Telf:** **Guia Remisión**

	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Combo 5 Presos		6.50

DOCUMENTO CATEGORIZADO : NO

FORMA DE PAGO	EFECTIVO:	DINERO ELECTRONICO:	TARJETA DE CREDITO / DEBITO:	OTROS:

SUBTOTAL 12%	$	
SUBTOTAL 0%	$	
SUBTOTAL	$	
I.V.A. 12%	$	
TOTAL A PAGAR	$	6.50

IMPRENTA INFINITY 0958992180 6000498
Dirección: Junín e/ Sucre y Olmedo imprentainfinity@hotmail.com
Miriam Susana León Moscoso - Ruc: 0105120794001 - Aut. Sri: 13401
4 Block 100x2 Del 7301-7700/ P. Químico - Original: Cliente Copia: Emisor
Fecha de Aut. 13-MARZO-2021 Fecha de Caduc. 13-MARZO-2022

FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME

Gus Chicken

Ricardo Manuel Rodríguez Panchana
Dir.: Juan Montalvo s/n y 25 de Junio
Cel. 0980411899 / 0991967420
email: gus.chicken20@gmail.com
Machala - El Oro - Ecuador
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR
R.U.C. 0921908265001 · AUT. S.R.I. 1128988723
FACTURA Serie 002-001- 000043016

CLIENTE : RAMOS FERNANDA
CI/RUC : 0604141770
TELEFONO CLIENTE : 2687445
DIRECCION : QUITOGUAJALO
CAJA : 1
MESA : 24
SALONERO: MESERO GENERAL

(F) 002-001-0000043016 (T) 1000043155
********** ORDEN No.: 55 **********
MESA

FECHA : 10/12/2021 17:25:32

Cant.	Articulo	P/U	%	V/T
1	3 PRESAS+PAPA+BEBI	5.35	0	5.35
1	CON P.FRANCESA	0.00	100	0.00
1	CON 3 PR POLLO ASA	0.00	100	0.00
1	CON JUGO + $0.99	0.88	0	0.88

Sub-Total	:	6.23
Iva 12 %	:	0.75
Servicio	:	0.00
Total	:	6.98

EFECTIVO : 10.00
Cambio : 3.02
Cajero : RODRIGUEZ PANCHANA RICARDO MANU
EL

Firma Autorizada Recibí Conforme

Imprenta y Suministros ORFSECOMP • RUC. 0791700132001 - AUT. 1952 • 4000 Facturas del 40001 al 44000 • Fecha Autorización 03-NOVIEMBRE-2021 - **Caducidad 03-NOVIEMBRE-2022** - ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

(129

ROYAL HOTEL

GRAND HOTEL AMERICANO GHA CIA LTDA

Dirección Matriz : TARQUI S/N Y 25 DE JUNIO
Dirección Sucursal : Junin e/. Sucre y Olmedo
Contribuyente Especial Nro :
Obligado á llevar Contabilidad : SÍ

AGENTE DE RETENCION RESOLUCION No. 1

R.U.C. : 0791739144001 027

FACTURA

NUMERO : 002004-000001302

NUMERO DE AUTORIZACION :
1012202101079173914400120020040000013020000948713

AMBIENTE : PRODUCCION **EMISION :** NORMAL

CLAVE DE ACCESO :
1012202101079173914400120020040000013020000948713

Fecha de Emisión : 10 dic. /2021

Razón Social / Nombres y Apellidos : RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH

R.U.C. / C.I. : 0604141770

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPEDAJE.	3.00	32.14	96.43

HAB #	HUESPED	ENTRADA	SALIDA
306R	RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH	08 dic./2021	11 dic./2021

Información Adicional

Dirección :
QUITO
Ciudad :
Quito
Correo Electrónico :
fernanda.ramos@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	96.43
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL	96.43
IVA 12%	11.57
SERVICIO	0.00
TOTAL	108.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CREDITO	108.00	0	Días

Para envio de comprobantes electronicos al correo: contabilidad@hotelesmachala.com

República del Ecuador

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCION DISTRITAL HUAQUILLAS. - VISTOS: En lo principal, considerando que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante providencias de Abandono Expreso, Abandono Definitivo, Decomiso Administrativo, detalladas en el Memorando **Nro. SENAE-DDZH-2021-0696- M** de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Jessica Jessenia Betancourt Pizarro, GUARDALMACÉN JEFE DE DISTRITO, ha tomado propiedad de las mercancías e iniciado procesos relacionados al avalúo y gestión de las mismas, a fin de otorgar un destino conforme a las disposiciones del Título II del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, así como los establecido en la Resolución SENAE-SENAE-2018-0187-RE de fecha 12 de diciembre de 2018, conforme al detalle de las Actas que se encuentran en estado gestionable con sus respectivos actos administrativos(***Ver anexo adjunto***)

Previo a proveer en derecho lo que fuere procedente se hacen las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Se tomó conocimiento mediante Memorando SENAE-SENAE-2021-0166-M de fecha 30 de noviembre de 2021 suscrito por el VALM Carlos Horacio Vallejo Game. Director General, Subrogante, en el que pone a conocimiento "(…) *el Memorando Nro. SENAE-DDH-2021-0388-E de fecha 06 de septiembre de 2021 que guarda relación con el oficio Nro. ARE-BIMJAM-2021-0004-O remitido por el Cpcb. Jaime Federico Álvarez Vera Comandante de Batallón, comunica en su parte pertinente lo siguiente: "…me permito solicitarle muy comedidamente se pueda gestionar en calidad de donación a este Batallón, el material que se detalla a continuación, mismo que será un gran aporte para contribuir a la misión de las Fuerzas Armadas…"* Por lo expuesto, de acuerdo a sus competencias y atribuciones solicitar la autorización de Adjudicación Gratuita a esta dirección de acuerdo a la normativa vigente.
2. Que mediante Memorando Nro. SENAE-DDH-2021-1544-M, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Lcdo. Jorge Francisco Giler Cabal Director Distrital Huaquillas solicita *(…) respetuosamente la autorización para efectuar el proceso de "Adjudicación gratuita" de las mercancías, adicional me permito informar que las mismas se encuentra en Estado Gestionable; para los fines pertinentes a continuación se remite matriz de información con respecto al proceso de adjudicación gratuita que se pretende realizar (…)*
3. Que mediante hoja de ruta en el Sistema Documental Quipux al Memorando Nro. SENAE-DDH-2021-1544-M, consta por parte de la Sra. Carola Soledad Ríos

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

Michaud, Directora General de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, lo siguiente: "*...Autorizado. Adicionalmente, deberá velar por el cumplimiento de lo previsto en la Reforma al COPCI, Art. 14 que sustituye el Art. 203, respecto al cumplimiento de la realización del informe técnico sobre la composición de la mercancía objeto de adjudicación. Gracias.* (Ver Anexo).

4. Teniendo en consideración lo señalado de conformidad con lo dispuesto en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 525, del viernes 27 de agosto de 2021, mediante el cual se publicó la Ley Orgánica que reforma diversos cuerpos Regales para reforzar la prevención y el combate al Comercio ilícito, Fortalecer la Industria Nacional y Fomentar el Comercio Electrónico, y que señala en su Artículo 14.- 5ustituyase el artículo 203 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) por el siguiente: ". ...Art. 203. — *De la Adjudicación Gratuita. (.. .) Sin perjuicio de lo expuesto, las entidades competentes y receptoras, en cooperación con la autoridad aduanera deberán realizar un informe técnico sabre la composición ‹le coda tipo de mercancía o bien que será objeto ‹le adjudicación...".*
5. Que mediante Memorando Nro. SENAE-DDH-2021-1544-M, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Lcdo. Jorge Francisco Giler Cabal Director Distrital Huaquillas remite Informe Técnico de Composición No. DDH-IT-COMP-2021-002, en calidad de autoridad aduanera en los términos de la norma invocada, correspondiente a la mercancía "Neumáticos" que se pretende justificar, de conformidad con lo señalado en el Art 203 del COPCI y Memorando No. SENAE-SENAE-2021-0166-M.
6. Que, mediante Memorando Nro. SENAE-DDZH-2021-0694-M, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscritos por la Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria, dirigidos a la Ing. Jessica Betancourt Pizarro, Guardalmacén Jefe de Distrito, en que se realiza la solicitud de mercancía gestionable para proceso de Adjudicación Gratuita al BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI / EN ATENCION A MEMORANDO SENAE-DDH-2021-1544-M, conforme lo dispuesto en Resolución NRO. SENAE-SENAE-2018-0187-RE y Memorando SENAE-SENAE-2021-0166-M .
7. Que, mediante Memorando Nro. SENAE-DDZH-2020-0696-M, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Jessica Jessenia Betancourt Pizarro, Guardalmacén Jefe de Distrito, mismo que en su parte pertinente indica lo siguiente: *(...) Se adjunta listado de las actas de aprehensión que se encuentran en estado gestionable y disponible con sus respectivos actos administrativos para el proceso de Adjudicación Gratuita (...).*

Considerando memorando antes mencionado se realizó la siguiente delegación:

1. Mediante Memorando Nro. **SENAE-DDZH-2021-0697-M**, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Dirección de Despacho y Control De Zona Primaria, mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *(...) en base al **Memorando Nro. SENAE-DDZH-2021-0696-M** de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Jessica Betancourt Pizarro, Jefe Guardalmacén del Distrito,*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

mediante el cual informa las mercancías gestionables para el proceso de Adjudicación Gratuita al **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI**, *Memorando Nro.* SENAE-SENAE-2021-0166-M */SENAE-DDH-2021-1544-M*„ *me permito* ***DELEGAR****, al Técnico Operador de Zona Primaria:* ***Srta. Mgs. María Magdalena Sinche Piedra,*** *que además de sus atribuciones y responsabilidades enmarcadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; proceda a realizar un informe pormenorizado del avalúo de las mercancías, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.-Avalúo de mercancías, de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0070-RE. Sírvase considerar en documento anexo, el listado de las actas gestionables para su respectivo avalúo d detalladas en el Memorando Nro. SENAE-DDZH-2021-0665-M, de fecha 18 de noviembre de 2021(...).*

En atención a la delegación antes mencionada se recibió la siguiente contestación:

1. Informe de Avalúo mediante Memorando Nro. SENAE-CZPH-2021-2816-M, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Srta. Mgs. María Magdalena Sinche Piedra, Técnico Operador de Zona Primaria, mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: *(¼) se procedió a realizar el avalúo total de la mercancía gestionable contenida en el Memorando SENAE-DDZH-2021-0696-M de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Jessica Betancourt Pizarro, Jefe Guardalmacén del Distrito, tal como lo indica la Resolución SENAE-SENAE-2018-0187-RE y su reformatoria mediante Resolución SENAE-SENAE-2019-0070-RE.). El método utilizado para el presente avalúo se lo realizo conforme lo determina el* ***Art 4 Avaluó de mercancías****, en el orden de los métodos previstos no fue posible avaluar las mercancías por el primer método (a) de avaluó, por lo que se utilizó el método* ***b) comparativo o de mercado,*** *en concordancia con lo que estipula la resolución SENAE-SENAE-2018-0187-RE y reformatoria mediante resolución SENAE-SENAE-2019-0070-RE. El avalúo total de la mercancía descrita asciende a* ***US$ 6543,65*** *(Seis mil quinientos cuarenta y tres con 65/100 dólares De Los Estados Unidos De Norte América) (...).*

BASE LEGAL

Titulo de Facilitacion Aduanera para el Comercio, del Libro V del Codigo Organico de la Produccion, Comercio e Inversiones (COPCI)

Art. 203. – De la Adjudicación Gratuita. – *Se priorizará la adjudicación gratuita de las mercancías que se encuentren en abandono expreso o definitivo, de aquellas declaradas en decomiso administrativo o judicial, aún de aquellas respecto de las cuales se hubiere iniciado un proceso de subasta pública, dentro de los términos y las disposiciones contenidas en el presente Código, su reglamento y demás normas emitidas por la*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

autoridad aduanera, a favor de organismos y empresas del sector público. Las mercancías de prohibida importación solo podrán donarse a instituciones públicas, siempre que sirvan específicamente para las actividades institucionales, o destruirse.

Adicionalmente, procede la adjudicación gratuita a favor de las instituciones de asistencia social, beneficencia, educación o investigación sin fines de lucro que las requieran para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con su objeto social, en los casos y con las condiciones que se prevean en el Reglamento al presente Código.

La autoridad aduanera adjudicará directamente, dando cuenta al Fiscal y Tribunal Penal que conocen la causa y al Contralor General del Estado, los siguientes bienes:

a) Todas las mercancías que sean necesarias para atender los requerimientos en casos de emergencia, urgencia o necesidad nacional, debidamente justificados, a favor del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados;
b) Todos los alimentos de consumo humano, así como prendas de vestir y calzado, al Ministerio de Inclusión Económica y Social o a los programas sociales que tengan adscritos con calidad de unidad ejecutora, así como a las instituciones sin fines de lucro y debidamente reconocidas, dedicadas a actividades asistenciales;
c) Todos los medicamentos de uso humano e instrumental y equipo de uso médico y odontológico, al Ministerio de Salud;
d) Todas las mercancías de uso agropecuario y medicamentos de uso veterinario, al Ministerio de Agricultura;
e) Todas las maquinarias, equipos y material de uso educativo, al Ministerio de Educación para ser distribuidos a nivel nacional a los colegios, institutos y universidades públicas que los requieran para labores propias de investigación o docencia;
f) Todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que sean donados a las entidades y organismos del sector público; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos contra la administración aduanera o propiedad intelectual; o de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y,
g) El diésel, gasolinas y gas a favor de las entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Sin perjuicio de lo expuesto, las entidades competentes y receptoras, en cooperación con la autoridad aduanera, deberán realizar un informe técnico sobre la composición de cada tipo de mercancía o bien que será objeto de adjudicación.

El adjudicatario beneficiado, en el caso de haber recibido mercancía que vulneren los derechos de propiedad intelectual tendrá la obligación de ocultar, desaparecer o destruir la marca, siempre que no se afecte la funcionalidad o naturaleza del bien.

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

Las mercancías o bienes perecibles y no perecibles perjudiciales para la salud serán destruidas sin excepción alguna."

*"Art. 218 Competencias de las Direcciones Distritales. La servidora o el servidor a cargo de las direcciones distritales tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Cumplir y hacer cumplir esta normativa, sus reglamentos, y demás normas relativas al Comercio Exterior; y Literal: (...) "r) Las demás que establezca la ley, así como las que delegue la Directora o Director General mediante resolución"*

Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

***"Art. 98.- Mercancías no autorizadas para la importación.** - En caso de detectarse mercancías que debiendo haber contado con documentos de control o autorizaciones de importación, no lo obtengan, o dentro de los treinta días calendario posteriores al informe de aforo que determine el cambio de la clasificación arancelaria de la mercancía, deberán obligatoriamente someterse al régimen de reembarque, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar. Para efectos aduaneros la falta de documentos de control o autorizaciones de importación no le dará la calidad de mercancía de prohibida importación, salvo en los casos que lo determine expresamente la ley".*

***"Art. 99.- Mercancías de Prohibida Importación. -** Serán las determinadas como tales por el Consejo de Comercio Exterior, COMEX. El reembarque será obligatorio en el caso de mercancías de prohibida importación, excepto las prendas de vestir, perecibles y materiales educativos que serán donadas a la Secretaría de Estado a cargo de la política social."*

***"Art. 252.- Adjudicación gratuita. -** La adjudicación gratuita será otorgada por el Director Distrital del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador de la respectiva jurisdicción, considerando como beneficiarios a personas jurídicas públicas o privadas de asistencia social, beneficencia, educación o investigación sin fines de lucro que se encuentren debidamente registradas en el Ministerio responsable de la política social del Estado. La adjudicación de las mercancías se realizará en función del objeto social de cada institución. Su procedimiento y requisitos serán determinados por la Directora o Director del Servicio Nacional de Aduanas. Procede la adjudicación gratuita en los siguientes casos: a) Para las mercancías que se encuentren en abandono expreso o definitivo, de aquellas declaradas en decomiso administrativo o judicial; b) Las mercancías de prohibida importación únicamente a favor de instituciones públicas, siempre que sirvan específicamente para las actividades institucionales"*

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0187-RE, de fecha 12 de diciembre de 2018, la cual contiene el Procedimiento General de Adjudicación Gratuita, Subasta

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

Pública y Destrucción:

"Artículo 6.- Registro de salida de mercancías. - *(...) Una vez emitido el acto administrativo mediante el cual se adjudique gratuitamente, se declare al ganador de la subasta o se disponga la destrucción, el Guardalmacén o quien haga sus veces, deberá realizar el registro de salida de las mercancías de la bodega en el sistema informático aduanero y elaborar un acta de egreso por las mercancías entregadas."*

"Artículo 13.- Mercancía de prohibida importación. - *Las mercancías de prohibida importación que hayan ingresado al país y no hubieren sido reembarcadas, serán decomisadas y posteriormente sometidas al procedimiento de adjudicación gratuita, subasta pública o destrucción, en los términos y condiciones establecidos en la ley, el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y en la presente resolución; con excepción de las prendas de vestir, perecibles y materiales educativos, de prohibida importación, que sin necesidad de someterse al reembarque obligatorio, serán exclusivamente donadas a la Secretaría de Estado a cargo de la política social y al Ministerio de Educación, según corresponda.*
En el caso de que estas últimas no sean de prohibida importación, podrán ser adjudicadas gratuitamente, subastadas o destruidas de conformidad a los preceptos establecidos en la presente resolución.

El proceso de adjudicación gratuita al que se someterán las mercancías de prohibida importación, tendrá únicamente como beneficiarios a las entidades públicas, siempre que sirvan específicamente para las actividades institucionales.".

Artículo 14.- Mercancía no autorizada para la importación.- *Las mercancías que carezcan de documentos de acompañamiento o de soporte relacionados con restricciones técnicas al comercio, siempre que no hayan sido reembarcadas dentro de los plazos previstos en la normativa vigente, deberán ser adjudicadas gratuitamente tanto a entidades públicas como a personas jurídicas privadas sin fines de lucro, de asistencia social, beneficencia, educación o investigación, que se encuentren debidamente registradas en el Ministerio responsable de la política social del Estado, según corresponda.*

A los adjudicatarios de estas mercancías no se les exigirá los documentos que acrediten el cumplimiento de restricciones técnicas al comercio.

De no ser adjudicadas, estas mercancías serán obligatoriamente destruidas, con excepción de aquellas sobre las cuales esta resolución prevea un tratamiento diferente.

"Artículo 19: "Elección Facultativa. - *Para las mercancías a las que se haya aceptado el abandono expreso, declarado el abandono definitivo, dispuesto el decomiso*

administrativo o comiso judicial, que se encuentren bajo la potestad de la Administración Aduanera, el Director Distrital deberá poner en conocimiento del Director General para que esta autoridad disponga de las mercancías que puedan ser otorgadas en adjudicación gratuita. Sin embargo, para la subasta pública, el Director Distrital podrá elegir entre el procedimiento de subasta pública ordinaria o en línea."

*"**Artículo 21.- Adjudicación Gratuita Directa.-** La administración aduanera podrá de oficio otorgar mercancías en adjudicación gratuita directa a las entidades del sector público debidamente registradas en el catastro de las instituciones, entidades, empresas y organismos del Estado. De igual forma, a petición de estas entidades públicas, se podrá otorgar mercancía en adjudicación gratuita directa, cuando se comunique a la Administración Aduanera, una emergencia o necesidad de carácter institucional. Para ambos casos, las adjudicaciones se realizarán en función del objeto social de la institución, sin que medie previamente un proceso de postulación.*

Procede la adjudicación gratuita directa en los siguientes casos: (¼); d) Las demás mercancías permitidas para otorgar en adjudicación gratuita conforme lo dispuesto en el Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones."

*"**Artículo 22.- Procedimiento para la Adjudicación Gratuita Directa.-** Los procedimientos para la adjudicación gratuita directa serán:*

***a) Adjudicación Gratuita Directa a petición de parte:** La máxima autoridad de la entidad pública interesada, deberá presentar su solicitud de adjudicación gratuita directa ante el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, misma que contendrá un detalle de las mercancías requeridas, así como la explicación de la emergencia o necesidad de carácter institucional. Aceptada la solicitud, el Director General dispondrá al Director Distrital competente, que se realice a través de acto administrativo la adjudicación y entrega directa de las mercancías. En el mismo acto de adjudicación, el Director Distrital ordenará realizar un acta en la que se detalle fecha, cantidad, descripción y valor del avalúo de los bienes a ser entregados, la cual será suscrita por el guardalmacén o funcionario designado por la autoridad aduanera, en conjunto con el representante de la institución u organismo del sector púbico.*

*"**Artículo 32.- Tiempo máximo para el retiro. -** En términos generales, si la entidad pública o persona jurídica privada sin fines de lucro beneficiaria, no retirase la mercancía en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, prorrogables por diez (10) días hábiles adicionales a petición de parte, se adjudicará las mercancías al postulante que de acuerdo a los criterios establecidos en la presente resolución, haya obtenido el segundo lugar. En el evento de que este último beneficiario no haya retirado la mercancía en el plazo determinado anteriormente, se procederá con el inicio de un nuevo proceso de adjudicación gratuita pública.*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

...De tratarse de prendas de vestir, perecibles y material educativo, de prohibida importación, donadas directamente a la Secretaría de Estado a cargo de la política social y al Ministerio de Educación, según corresponda; y que no han sido retiradas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación, prorrogables por el mismo período, serán destruidas...

...De tratarse de las demás mercancías otorgadas en adjudicación gratuita directa, que habiendo sido adjudicadas, no hubieren sido retiradas en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, prorrogables por diez (10) días hábiles adicionales a petición de parte, se procederá con el inicio de un nuevo proceso de adjudicación gratuita directa o pública.

...Las mercancías serán entregadas previa suscripción del acta de entrega/recepción correspondiente, la cual contendrá el detalle de bienes entregados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. Las mercancías entregadas desde el depósito temporal, depósito aduanero, bodegas de aduana o lugares custodiados por la Administración Aduanera, no generarán costos al adjudicatario por el almacenamiento o manipulación de las mismas."

"Artículo 33.- Archivo y certificación. *- La Secretaría General, Jefatura de Documentación y Archivo o quien haga sus veces de cada distrito aduanero deberá archivar y custodiar el expediente respectivo por cada procedimiento de adjudicación gratuita, quienes además podrán emitir las certificaciones que se requieran respecto del procedimiento llevado a cabo."*

COMPETENCIA

La Dirección Distrital de Huaquillas, en uso de las atribuciones contempladas en el Art. 218 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones es competente y en virtud de lo expuesto resuelve.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar la **ADJUDICACIÓN GRATUITA,** a favor del **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI/**; las mercancías con declaratorias en abandono definitivo, abandono expreso, decomiso administrativo, comisos, que se encuentran a disposición de la Dirección Distrital Huaquillas conforme la autorización efectuada por la Dirección General en Memorando SENAE-DDH-2021-1544-M de fecha 03 de diciembre de 2021, la misma que comprende "NEUMATICOS", cuyo monto por adjudicar asciende a la cantidad de ***US$ 6543,65*** *(Seis mil quinientos cuarenta y tres con 65/100 dólares De Los Estados Unidos De Norte América) (...).* (Ver anexo adjunto)

SEGUNDO: Se otorga al **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro.**

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

22"JAMBELI un plazo máximo de máximo de diez (10) días hábiles, prorrogables por diez (10) días hábiles adicionales a petición de parte, se adjudicará las mercancías al postulante que, de acuerdo a los criterios en la presente Resolución, según lo indicado en el Artículo 32 de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0187-RE.

TERCERO: Realizada la adjudicación gratuita directa conforme lo previsto en el Art. 203 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Director de Control de Zona Primaria de la Dirección Distrital de Huaquillas y/o su delegado, procederá a la entrega de la mercancía antes descrita al **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI**, y/o su Delegado (a), dejando cada uno constancia en el acta de entrega y recepción el detalle de todas las mercancías objeto de adjudicación gratuita del presente acto administrativo.

CUARTO: Realizada la adjudicación gratuita, el delegado de la Dirección de Control de Zona Primaria de la Dirección Distrital de Huaquillas, deberá entregar a esta Dirección, el informe, fotografías y demás documentos que la acrediten.

QUINTO. - Que una vez emitido el acto administrativo mediante el cual se adjudique gratuitamente, se declare al ganador de la subasta o se disponga la Destrucción, el Guardalmacén o quien haga sus veces, deberá realizar el registro de salida de las mercancías de la bodega en el sistema informático aduanero y elaborar un acta de egreso por las mercancías entregadas.

SEXTO.- Que la Secretaría General de cada distrito aduanero deberá archivar y custodiar el expediente respectivo por cada procedimiento de adjudicación gratuita, quienes además podrán emitir las certificaciones que se requieran respecto del procedimiento llevado a cabo.

SÉPTIMO: Es total responsabilidad del **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI**, el uso de las mercancías adjudicadas gratuitamente, amparadas en esta resolución, teniendo en cuenta que éstas no podrán ser destinadas al comercio.

OCTAVO: De la presente Resolución conozca el **BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nro. 22"JAMBELI** ubicada en la Provincia de El Oro, Parroquia Puerto Bolivar, Correo Electrónico: jalvarezv@armada.mil.ec; Teléfono: 0997103469; la Subdirección General de Operaciones, la Dirección de Comunicación de la Dirección General; la Dirección de Control de Zona Primaria, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital de Huaquillas, Guardalmacén de la Dirección Distrital de Huaquillas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.- De la notificación referida en este numeral, encárguese la Dirección de Secretaría General de la Dirección Distrital de Huaquillas.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Despacho de la Dirección Distrital de Huaquillas.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Jorge Francisco Giler Cabal
DIRECTOR DISTRITAL HUAQUILLAS

Anexos:

- hoja_de_ruta_senae-ddh-2021-1544-m09071960001639043458.pdf
- imagenes_de_llantas_10389900001639043459.pdf
- imagenes_de_llantas_20845501001639043485.pdf
- imagenes_de_llantas_30460312001639043486.pdf
- avaluo_de__neumaticos_en_atencion_a_memorando_senae-ddzh-2021-0697-m0897532001639043486.pdf
- precios_referenciales_de_neumaticos06852290016390435 13.pdf
- senae-czph-2021-2816-m_-_informe_de_avaluo_to.pdf
- senae-ddh-2021-1544-m_-_autorizacion_dg0453352001639043514.pdf
- senae-ddzh-2020-0165-pv_-_2019-17170818273001639043544.pdf
- senae-ddzh-2020-0306-pv_-_2019-05190155880001639043545.pdf
- senae-ddzh-2020-0307-pv-_2019-09700505658001639043545.pdf
- senae-ddzh-2020-0332-pv_-_2019-08370095105001639043546.pdf
- senae-ddzh-2020-1110-pv-_2019-24590010484001639043571.pdf
- senae-ddzh-2020-1248-pv_-_2020-02640355211001639043571.pdf
- senae-ddzh-2020-1375-pv-_2020-01390693807001639043571.pdf
- senae-ddzh-2020-1439-pv__-_2019-01990047367001639043572.pdf
- senae-ddzh-2021-0196-pv_-_2020091710393874917071897001639043595.pdf
- senae-ddzh-2021-0206-pv_-_2020-09730072238001639043596.pdf
- senae-ddzh-2021-0499-pv_-_2021-07180418629001639043596.pdf
- senae-ddzh-2021-0696-m_-_contestacion_de_guardalmacen0763932001639043596.pdf
- avaluo_para_informe_tecnico_10715501001639043611.xls

Copia:

Señor Magíster
Christian Alexander Inca Cifuentes
Director de Despacho y Control Zona Primaria

Señorita Ingeniera
Maritza Concepcion Vera Vela
Directora Nacional de Capitales y Servicios Administrativos (E)

Contralmirante
Alfredo Mauricio Alvear Oramas
Subdirector General de Gestión Institucional

Señora Ingeniera
Jessica Jessenia Betancourt Pizarro

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-DDH-2021-0876-RE

Huaquillas, 09 de diciembre de 2021

Guardalmacén Jefe de Distrito

Señor Magíster
Hector Xavier Piza Carrasco
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Magíster
María Magdalena Sinche Piedra
Técnico Operador

Vicealmirante
Carlos Horacio Vallejo Game
Subdirector General de Operaciones

Señora
Carola Soledad Rios Michaud
Directora General

mmsp/caic

Firmado electrónicamente por:
JORGE FRANCISCO GILER CABAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)

ACTA DE CONCILIACIÓN CUENTAS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INVENTARIOS.

COORDINACIÓN ZONAL / DISTRITO: Coordinación Zonal 1

CIUDAD: Ibarra

FECHA: 07 de diciembre de 2021

CUENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MAYOR GENERAL	CUENTA CONTABLE	ESIGEF	ESBYE	MAYOR GENERAL	ESIGEF	ESBYE
141.01.03	Mobiliario	28054,70	28054,70	141.99.03	21318,62	21318,62
141.01.04	Maquinarias y Equipo	26324,79	26324,79	141.99.04	18920,95	18920,95
141.01.05	Vehiculos	63135,00	63135,00	141.99.05	56807,56	56807,56
141.01.06	Herramientas			141.99.06		
141.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	99206,36	99206,36	141.99.07	44130,83	44130,83
141.01.08	Bienes Artisticos y Culturales			141.99.08		
141.01.09	Libros y Colecciones			141.99.09		
141.01.11	Partes y Repuestos			141.99.11		
141.03.01	Bienes Inmuebles - Terrenos			141.99.01		
141.03.02	Bienes Inmuebles - Edificios Locales y			141.99.02		
151.41.03	Mobiliario			151.99.03		
151.41.04	Maquinarias y Equipo			151.99.04		
151.41.06	Herramientas			151.99.06		
151.41.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos			151.99.07		
151.42.03	Bienes Inmuebles - Bienes Prefabricados			151.99.23		
911.13.00	Bienes Recibidos en Comodato					
911.17.00	Bienes no Depreciables	22075,19	21760,22			

CUENTAS DE INVENTARIOS Y DONACIONES

MAYOR GENERAL	CUENTA CONTABLE	ESIGEF	KÁRDEX VALOR	KÁRDEX CANTIDAD	CONSTATACIÓN VALOR	CONSTATACIÓN CANTIDAD
131.01.01		32228,80				
131.01.02		9256,24				
131.01.03		18666,52				
131.01.04		5515,56				
131.01.05		10491,46				
131.01.07		6567,76				
131.01.09		6198,17				
131.01.11		4219,86				
131.01.12		591,05				
131.01.13		12142,97				
131.01.20		6376,38				
131.01.26		24,49				
135.						
135.						
135.						
135.						
135.						

OBSERVACIONES: Con fecha julio de 2020 se trasladaron saldos del de distrito Ibarra y San Lorenzo que no se encuentran respaldo dos en el sistema esigef y esbye. No se encuentra regularizado grupo 16.

NOMBRE Fernanda Paucs Rojas
CARGO Contadora General

NOMBRE Patricio Urrutia Acosta
CARGO Analista Financiero 1 - CZ1
0987279896

015

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Ibarra a los 07 días del mes de diciembre de 2021, se realiza la reunión de trabajo para tratar asuntos importantes para el desarrollo de actividades dentro de la revisión de las cuentas contables de bienes muebles e inventarios (suministros y donaciones), en donde se tratan los siguientes puntos:

1. Revisión de cuentas contables referente a bienes muebles e inventarios (suministros y donaciones), en sistema ESIGEF y ESBYE.
2. Verificación física de donaciones recibidas
3. Verificación de espacios físicos de bodegas

Recomendaciones realizadas:

1. Realizar el registro de todas las donaciones recibidas en el distrito en Kárdex y sistema ESIGEF.
2. Realizar el registro de todas las cuentas de inventarios cuenta 131 en Kárdex y sistema ESIGEF.
3. Realizar el cuadre de cuentas contables que se encuentran en los sistemas ESIGEF y ESBYE grupo 16.
4. Registrar todos los bienes muebles que se encuentran en bodega, con el fin de actualizar el inventario y dar de baja los bienes deteriorados.
5. Regularizar documentación sobre bienes e inventarios (actas, informes, etc.)
6. Realizar informes mensualizados sobre cuadre de cuentas de bienes e inventarios.
7. Informar de avances en forma mensual a la Coordinación General Administrativa Financiera.
8. Remitir por parte de Administrativo los consumos mensuales de inventarios al área financiera y registro en sistema Esigef.
9. Realizar seguimiento a todos los distritos que integran la Zona 1.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Para constancia y fe de lo actuado firman:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
1	JANETH SALAS QUIROZ	ANALISTA ADMINISTRATIVA A. ADMINIST. FINANCIERO (E)		0968249873
2	Patricia Ornetta	Analista Financiera1		0987279896
3	Jazmin Lopez	Tesoreria		0998605268
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)

ACTA DE CONCILIACIÓN CUENTAS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INVENTARIOS.

COORDINACIÓN ZONAL / DISTRITO: Distrito tipo A San Pedro de Huaca Tulcán.

CIUDAD: Tulcan

FECHA: 07 de diciembre de 2021

CUENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MAYOR GENERAL	CUENTA CONTABLE	ESIGEF	ESBYE	MAYOR GENERAL	ESIGEF	ESBYE
141.01.03	Mobiliario	100734,52	93361,57	141.99.03	39148,24	38060,43
141.01.04	Maquinarias y Equipo	90628,79	75689,59	141.99.04	3552,41	3552,41
141.01.05	Vehiculos	79604,64	76604,64	141.99.05	31644,18	31644,18
141.01.06	Herramientas			141.99.06		
141.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	183837,39	183837,39	141.99.07	99451,05	99451,05
141.01.08	Bienes Artisticos y Culturales			141.99.08		
141.01.09	Libros y Colecciones			141.99.09		
141.01.11	Partes y Repuestos			141.99.11		
141.03.01	Bienes Inmuebles - Terrenos			141.99.01		
141.03.02	Bienes Inmuebles - Edificios Locales y			141.99.02		
151.41.03	Mobiliario			151.99.03		
151.41.04	Maquinarias y Equipo			151.99.04		
151.41.06	Herramientas			151.99.06		
151.41.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos			151.99.07		
151.42.03	Bienes Inmuebles - Bienes Prefabricados			151.99.23		
911.13.00	Bienes Recibidos en Comodato					
911.17.00	Bienes no Depreciables	4679,01	4679,01			

CUENTAS DE INVENTARIOS Y DONACIONES

			KÁRDEX		CONSTATACIÓN	
MAYOR GENERAL	CUENTA CONTABLE	ESIGEF	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD
131.01.03		7090,50				
131.01.04		3073,09				
131.01.05		1184,03				
131.01.13		1.193,00				
131.						
131.						
131.						
131.						
135.						
135.						
135.						
135.						
135.						
135.						
135.						
135.						

OBSERVACIONES: Las cuentas de bienes muebles e inventarios no se encuentran conciliadas

NOMBRE Fernanda Paucs Reino
CARGO Contadora General

NOMBRE ANDREA MARTINEZ
CARGO ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
0997586382

012

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Tulcán a los 07 días del mes de diciembre de 2021, se realiza la reunión de trabajo para tratar asuntos importantes para el desarrollo de actividades dentro de la revisión de las cuentas contables de bienes muebles e inventarios (suministros y donaciones), en donde se tratan los siguientes puntos:

1. Revisión de cuentas contables referente a bienes muebles e inventarios (suministros y donaciones), en sistema ESIGEF y ESBYE.
2. Verificación física de donaciones recibidas
3. Verificación de espacios físicos de bodegas
4. Se evidencia que los vehículos no cuentas con señalética actualizada.

Recomendaciones realizadas:

1. Realizar el registro de todas las donaciones recibidas en el distrito en Kárdex y sistema ESIGEF.
2. Realizar el registro de todas las cuentas de inventarios cuenta 131 en Kárdex y sistema ESIGEF.
3. Realizar el registro de donaciones entregadas en años anteriores
4. Realizar el cuadre de cuentas contables que se encuentran en los sistemas ESIGEF y ESBYE
5. Registrar todos los bienes muebles que se encuentran en bodega, con el fin de actualizar el inventario y dar de baja los bienes deteriorados.
6. Regularizar documentación sobre bienes e inventarios (actas, informes, etc.)
7. Realizar informes mensualizados sobre cuadre de cuentas de bienes e inventarios.
8. Informar de avances en forma mensual a la Coordinación General Administrativa Financiera.
9. Constatación física de bienes para actualizar el inventario del Distrito.
10. Colocar la señalética a los vehículos del Distrito.

11. Remitir por parte de Administrativo los consumos mensuales de inventarios al área financiera.

Para constancia y fe de lo actuado firman:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
1	ANDRÉS CHAMPUTIZ	ANALISTA ADMINIS		0999293926
2	DANIEL ALDAS	DIRECTOR DISTRITAL		0990743567
3	Gesi Racines	Técnico Participación		0989452115
4	Andrea Martinez	ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		0997586389
5	Mijaya Guerrero	Analista De Presupuesto		0914472835
6				
7				
8				
9				
10				

ok

PAGINA No. 1 DE 1

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

609

Institucion:	999	GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	100795403	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	100795403	03 / 12 / 2021
Unid. Desc:	0000		No. Original	100795403	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	28099990000000109000339	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN: 03 / 12 / 2021	Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :280 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 109 No. de Entrada: 339
			Fuente Especifica		
Beneficiario:	1760001200001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	28099990000	0604141770	109	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	320.00	0.00
2	212	50	0	28099990000	0604141770	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	320.00
							TOTAL COMPROBANTE ==>	320.00	320.00

SON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :280 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 109 No. de Entrada: 339

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	GVACAV
FECHA:	03/12/2021

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	NO3NE4BFW8VLN37
USUARIO:	GVACAV
FECHA:	03/12/2021

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

FIRMA

FIRMA

República del Ecuador
Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO DE VIÁTICOS

1. DATOS GENERALES

No. CÉDULA:	0604141770			CARGO:	SP7
SERVIDOR:	RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH			NIVEL:	
LUGAR COMISIÓN:	TULCAN-IBARRA-MACAS-PUYO-TENA				
FECHA DE SALIDA:	07/12/2021	HORA:	07H00	C. PRESUPUESTARIA:	667
FECHA DE RETORNO:	11/12/2021	HORA:	12H00	TIPO DE GASTO:	CORRIENTE

(10)

2. CÁLCULO DE VIATICOS

CONCEPTO	MONTO (USD)	No. DÍAS	TOTAL VIÁTICO
Viático	80,00	4	320,00
TOTAL			320,00

5. OBSERVACIONES

No.	
1	

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la solicitud de pago de la referencia, se determina que: El compromiso reúne todos requisitos legales, pertinentes y necesarios; la obligación de pago es correcta, por lo que, es procedente realizar los registros presupuestarios-contables que correspondan conforme a la respectivo control de cada proceso en aplicacion a la normativa de Control Interno, las autorizaciones respectivas y el pago.

Elaborado por:	*Contabilizado Por:*	*Pagado por:*
Vanessa Terán		*Cruz Acero*
CONTROL PREVIO	***CONTABILIDAD***	***TESORERÍA***

Quito, 03 de diciembre de 2021

Ministerio de Inclusión Económica y Social

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
MIES-CGAF-DA-2021-3833-M/MIES-CGAF-DA-2021-3836-M	03/12/2021

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH	SP 7
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**
TULCAN-IBARRA-MACAS-PUYO-TENA	DIRECCION FINANCIERA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
07/12/2021	07H00	11/12/2021	12H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
DIEGO BETANCOURD, PABLO RAMIREZ, FERNANDA RAMOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
REVISION INVENTARIO DE DONACIONES

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO – TULCAN	07/12/2021	07H00	07/12/2021	12H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TULCAN- IBARRA	08/12/2021	07H00	08/12/2021	10H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	IBARRA-MACAS	09/12/2021	07h00	09/12/2021	15:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MACAS - PUYO	10/12/2021	07h00	10/12/2021	09h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO - TENA	10/12/2021	13h00	10/12/2021	14h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	TENA - QUITO	11/12/2021	07h00	11/12/2021	12h00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
PICHINCHA	AHORROS	2205542528

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
RAMOS REINO FERNANDA ELIZABETH SP7	ING. LUIS RUALES M. DIRECTOR FINANCIERO
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA:** Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso

006

LCDA. MERCEDES VARGAS MUÑOZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-03 16:53:51 (GMT-5)

Generado por: Vanessa Carolina Cuesta Guerrero

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2021-3836-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMISION	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2021-12-03 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2021-12-03 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2021-12-03 16:49:46 (GMT-5)	Reasignar	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a Normativa Legal Vigente
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 16:48:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 16:48:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 16:47:55 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

004

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2021-3836-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMISION

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito muy comedidamente a Usted Señora Coordinadora Administrativa Financiera, autorizar a quien corresponda anticipo de viáticos y un conductor, a partir del día jueves 9 al sábado 11 de diciembre de 2021, hacia Macas, Puyo y Tena, con la finalidad de realizar verificaciones en los sitios de donaciones.

A continuación, detallo el personal que realizara la comisión antes mencionada:

- Diego Betancourt
- Pablo Ramírez
- Fernanda Ramos

Así mismo debo mencionar que el conductor asignado es el Señor Juan Carlos Anchapaxi.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA CUESTA GUERRERO

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-03 16:17:02 (GMT-5)

Generado por: Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz

Información del Documento			
No. Documento:	MIES-CGAF-DA-2021-3833-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero, Directora Administrativa, Ministerio de Inclusión Económica y Social	**Para:**	Sra. Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMISION A LA PROVINCIA DE CARCHI E IMBABURA	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2021-12-03 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2021-12-03 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Coordinación General Administrativa Financiera	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	2021-12-03 15:46:57 (GMT-5)	Reasignar	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a Normativa Legal Vigente
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 15:39:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 15:39:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección Administrativa	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero (MIES)	2021-12-03 15:39:29 (GMT-5)	Registro	Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz (MIES)	0	

República del Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Memorando Nro. MIES-CGAF-DA-2021-3833-M

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

PARA: Sra. Lcda. Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz
Coordinadora General Administrativa Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COMISION A LA PROVINCIA DE CARCHI E IMBABURA

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito muy comedidamente a Usted Señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar anticipo de viáticos y un conductor de acuerdo al siguiente detalle:

- Rene Calle
- Diego Betancourt
- Pablo Ramírez
- Fernanda Ramos

Así mismo debo mencionar que el conductor asignado es el Señor Juan Carlos Anchapaxi.

La comision se realizará a partir del día martes 7 al jueves 9 de diciembre de 2021 hacia la provincia de Carchi e Imbabura, con la finalidad de realizar verificaciones en los sitios de donaciones.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Vanessa Carolina Cuesta Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Copia:
Diego Hernan Betancourt Cevallos
Analista de Información, Seguimiento y Evaluación 2

Sr. Pablo Alejandro Ramírez de la Cueva
Analista de Fomento Para la Producción Como Distribución y Consumo 1

Sra. Econ. Fernanda Elizabeth Ramos Reino
Analista de Compras Públicas 3

Sr. Tlgo. René Fabián Calle Alvear
Asesor 2

Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA CUESTA GUERRERO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

001

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	667	30 / 11 / 21
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$27,998.92

TOTAL PRESUPUESTARIO **$27,998.92**

TOTAL

SON: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 92/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: C.PA. VANESSA CAROLINA CUESTA GUERRERO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA. ACTUALIZACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS AL INTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL MIES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN TERRITORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PERÍODO 2020-2021, SEGÚN MEMORANDO No. MIES-CGAF-DA-2021-0437-M, CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP No. MIES-CGAF-DA-CA-2021-003. LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ES DE RESPONSABIILDAD DE LA UNIDAD REQUIERENTE. REF: CP 8, 514 ,524, 539 561,573,580-591-631-641-645 (LIQUIDACIÓN ANTICIPO DE VIÁTICOS).

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/11/2021	WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Firmado digitalmente por WILMA YOMAIRA PEREZ ROSERO Fecha: 2021.11.30 16:36:27 -05'00' Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO Director Financiero